

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011- 354**

**SALTA, 1 de septiembre de 2011**

**EXPEDIENTE N° 10.617/2011**

**VISTO:**

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Agronomía por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el segundo cuatrimestre y anuales del período lectivo 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos con carácter excepcional por Consejo Directivo en Resolución CDNAT-2011-327, (se adjunta copia), aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de prórroga de prórroga, por lo que deben ser analizadas individualmente;

Que - este Cuerpo en reunión ordinaria N° 11-11 del 9 de agosto último, dispuso que para los casos de alumnos que no se encuadren en la pauta fijada por Resolución CDNAT-2011-327, las mismas serán analizadas por la Comisión de Docencia y Disciplina, que se expedirá sobre cada una de ellas;

Que se habilitará inscripción fuera de término para cursar materias, para aquellos casos que así lo requieran;

Que no se volverá a otorgar prórroga para ninguno de los casos ya analizados;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, se ajustará a la reglamentación vigente que ya presenta una excepcionalidad, a partir del 31/12/2011;

Que la misma aconseja: adjuntar el presente dictamen a cada una de las presentaciones analizadas, detallando en la parte resolutive de la resolución lo que correspondiere en cada caso, dejando aclarado que en aquellos casos en que se otorga prórroga de regularidad vence indefectiblemente el 31/12/2011;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En Sesión Ordinaria del 9/8/11)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a los siguientes alumnos de la Escuela de Agronomía - una prórroga hasta el turno ordinario de examen de diciembre de 2011, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

**CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2003**

406.251 DIAZ, JUAN MANUEL

406.856 CAÑARI ARCANGEL, GRISELDA C.

409.144 VIÑUALES, LIDIA MABEL

405.426 CAZON PONFERRADA, HECTOR H.

GENETICA y AGROECOLOGIA

FISICA

AGROCLIMATOLOGIA

FISICA

